



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 7 de septiembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0124445-2022

Doctor

ALBERTO PRETELT GARCÍA

Líder de la Actuación Especial

Contraloría Distrital de Cartagena

albertopretelt@contraloriadecartagena.gov.co

asistentedtaf@contraloriadecartagena.gov.co

Señora

GLADIS ÁVILA MARENGO

Aux. Administrativo (e)

Contraloría Distrital de Cartagena

asistentedtaf@contraloriadecartagena.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Correo electrónico de fecha jueves 18 de agosto de 2022.

Cordial Saludo,

MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.155.379 de la ciudad de Cartagena, actuando en mi calidad de Secretario de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en decreto de nombramiento No. 1014 del 12 de julio de 2022 y acta de posesión del 14 de julio de 2022, me dirijo a su oficina con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico.

Teniendo en cuenta que mediante oficio AMC-OFI-0117778-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, se solicitó nuevamente el informe final producto de la actuación

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



especial de fiscalización debido a la denuncia D-081-2021, se procede a remitir el plan de mejoramiento propuesto por el órgano de control. Se propone un rango de fecha de cumplimiento del mismo, el cual se espera sea aprobado, en caso de que contrario son bien recibidas las observaciones del ente fiscal.

Agradecemos la atención y seguimiento,

Atentamente,

MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA
Secretario De Participación Y Desarrollo Social

Proyectó: C. Smalbach – Asesor Jurídico Externo SPDS

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
1	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – Ejecución del convenio 012-2019</p> <p>Se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de (\$61.040.000), por el incumplimiento por parte del Cooperante de las obligaciones establecidas en el objeto del convenio 12-2109 y por falla en la Supervisión del mismo, tal como quedó establecido en la Conclusión del presente Informe Preliminar.</p> <p>Fuente de Criterio: Ley 734 de 2002, artículo 34, artículo 3° y 6° de la Ley 610 de 2000, decreto 92 de 2017, Constitución Política de Colombia, artículo 6 ().</p> <p>Condición: El Distrito de Cartagena – Oficina de Participación y Desarrollo Social, suscribió convenio 12-2019, con la Corporación Señales de Humo, cuyo objeto principal era la Formulación de la Política Pública Comunal, fin este que no se cumplió por parte del Cooperante.</p> <p>Causa: Falta de Supervisión y seguimiento en concurso del uso ineficiente de los recursos entregados por el Distrito.</p> <p>Consecuencia o Efecto: por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio 12-2019, se originó una pérdida de recursos de las arcas del Distrito.</p>	Fortalecimiento del seguimiento a las labores de supervisión que ejerzan los supervisores designados para los futuros contratos y cierre del expediente contractual motivo del hallazgo.	UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN	Secretario de participación y supervisores designados	1/10/2022	31/12/2022	Oficios de seguimiento a las labores de supervisión de los designados y documento de cierre de expediente contractual.	Seguimiento y rendición de informes y documento de cierre de expediente		
Elaboró: ALBERTO PRETEL GARCÍA				Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO				sep-19		
Revisó: ORLANDO JULIO MEZA				Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO				sep-19		
Aprobó: ICELIA NEWMAN HURTADO				Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL				sep-19		